

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-055-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022 Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%</p>
2	<p>CONSORCIO SACÚDETE CALI Representante JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. No. 1.143.373.420</p>	<p>Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S. NIT. 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal BREYNER HAROLD FERNÁNDEZ HALLER C.C. No. 98.651.438</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECÁNICA S.A.S. – MET-CONCIVIL S.A.S. NIT. 812.004.943-4</p>

		<p>Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C. No. 79.602.630</p> <p>Representante Legal suplente JUAN ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ C.C. No. 71.672.662</p> <p>Integrante No. 3 JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ C.C. No. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
3		<p>JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803</p> <p>Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028</p>
4	<p>CONSORCIO SACÚDETE C-DI Representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No. 12.131.436</p> <p>Representante legal Suplente DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS CC No. 1.075.231.740</p>	<p>Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal RICARDO DUSSÁN COBALEDA CC No. 7.692.327</p>
5		<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544</p> <p>PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. No. 14.989.136</p>
6	<p>CONSORCIO POLINCEL 055-2022 Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236</p>	<p>Integrante No. 1. INCEL S.A. Nit. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236</p> <p>Integrante No. 2 POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA Nit.805.008.359-5 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal</p>

		MIGUEL EMIRO LOZANO POLO C.C. No.14.968.592
7	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. NIT 800.205.914-1 Representante legal: FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C.C. No. 4.266.600 SANCHEZ TORRES CRISTIAN DAVID C.C. No. 1.014.251.071</p>	
8	<p>CONSORCIO SACÚDETE VALLE Representante CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante Suplente NELSON DARÍO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325</p>	<p>Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. – INGELEC GROUP S.A.S BIC NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 % Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante legal suplente MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. No. 36.311.683</p> <p>Integrante No. 2 ARMELCO S.A.S. NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 % Representante Legal NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325</p>
9	<p>CONSORCIO PARQUES 055 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787</p>	<p>Integrante No. 1 MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. No. 24.037.723</p> <p>Integrante No. 2 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO PARQUES 055.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO PARQUES 055.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, **desde el 18 al 19 de julio de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022
Representante legal: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570
 Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS identificado con C.C. 72.236.745
 Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ identificado con C.C. 92.532.061
 Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Integrante 1 No aplica	NO APLICA	Integrante 1: No aplica

		Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica		Integrante 2: No aplica Integrante 3: No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	10 A 11	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo - Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	13 A 15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 26 Integrante 3 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web el día 12 de julio de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>30 A 33</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015. - NO CUMPLE</p> <p>Póliza No.: 85-44-101116780 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/11/2022. Soporte de pago: aporta.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar la oferta, allegando anexo modificadorio de la póliza No. 85-44-101116780 aportada con la propuesta, en el que se ajuste el formato de la póliza a formato</p>

				<p>entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, así :</p> <p>“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...).</i></p> <p>Para lo anterior, el proponente debe tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para la subsanación.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 a 38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo No. 1 Integrante 1 42 a 43 Integrante 2 45 - 47 Integrante 3 40 a 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 - 08	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SACÚDETE CALI.

Representante legal: JORGE ANDRES SOTO CALLE identificado con C.C. 1.143.373.420

Integrante No. 1

CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.

NIT: 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER identificado con C.C. 98.651.438

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S

NIT: 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ identificado con C.C. 79.602.630
Representante Legal suplente: JUAN ALBERTO MARTINEZ DIAZ identificado con C.C. 71.672.662

Integrante No. 3

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado con C.C. 10.766.015

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JORGE ANDRES SOTO CALLE identificado con C.C. 1.143.373.420 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			Integrante No. 1: Nombre: CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S

		<p>Integrante 1 17 - 22</p> <p>Integrante 2 11 -16</p> <p>Integrante 3 No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Nit: 900.506.559-2 Domicilio: Montelíbano Fecha de expedición: 09 de julio de 2022 Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 31 de enero de 2012, inscrito en cámara y comercio el 29 de febrero de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Duber Jose Rodriguez Paternina identificado con C.C 98.654.586, T.P 100461-T</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S Nit: 812.004.943 - 4 Domicilio: Planeta Rica Fecha de expedición: 09 de julio de 2022 Término de Constitución: Por escritura pública Número 267 del 04 de junio de 2001, con registro mercantil del 21 de junio de 2001. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Pedro Luis Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752, T.P 210502-T</p> <p>Integrante No. 3: No aplica</p>
--	--	---	----------------------	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	27 a 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de julio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: PUEBLO NUEVO - CORDOBA</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	29 a 31	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8	50 - 55	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE

<p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 140772 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE CALI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI IDENTIFICADO CON NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 216,048,987.50 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 14/11/2022. Soporte de pago: Se verifica en la página web, en el link dispuesto por la aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX – CESCE, donde se evidencia que la garantía se encuentra “pagada”.https://www.segurexpo.com/consulta-de-%C3%B3liza</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>57 A 68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 70 Integrante 2 71 Integrante 3 72 - 74</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 11 de julio de 2022. – No se aporta certificación suscrita por revisor fiscal registrado en cámara de comercio. NO CUMPLE</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona Pedro Luis</p>

			<p>Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752, T.P 210502-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>No se aporta copia de la tarjeta profesional ni certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. NO CUMPLE</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022. Aporta planillas de pago PILA del último mes cotizado.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta conforme lo indicado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teniendo en cuenta que para el Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, en cámara de comercio se registra revisor fiscal, el proponente debe subsanar el requisito aportando el Formato No. 2 de parafiscales suscrito por el revisor fiscal registrado conforme a los establecido en los términos de referencia así: <p style="margin-left: 20px;">“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p style="margin-left: 20px;"><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal (...).”</i></p>
--	--	--	---

				<p>2. El integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., no aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal, de conformidad con lo requerido en los términos de referencia que se transcribe a continuación:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p><i><u>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...).”</u></i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.10.	7 A 9	CUMPLE	El representante del proponente plural JORGE ANDRES SOTO CALLE, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional No. 13202 – 333791 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 09 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.11	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.13	No Aportan	VERIFICADO	<p>Integrante No. 1: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 2: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 3:</p>

				Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	Realizada la consulta el 12 de julio de 2022. Se encuentra en proceso de confirmación el estado de reportes judiciales relacionados con delitos contra la administración pública del representante legal de CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, integrante del CONSORCIO SACÚDETE CALI. Lo anterior teniendo en cuenta la publicación efectuada por la Fiscalía General de la Nación https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE CALI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3: JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. 1.018.457.028</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con la CC. 13.459.803, en calidad de representante legal, de fecha 11 de julio de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 17	CUMPLE	<p>Nombre: JASA LTDA Nit: 800.177.012-0 Domicilio: Cúcuta Fecha de expedición: 05 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	18	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20	2.1.1.8.	32 - 36	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101376992 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICFB ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.

				<p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR..</p> <p>Valor asegurado: \$ 216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/1/2022. Soporte de pago: aporta</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento, conforme lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los</i>
--	--	--	--	--

				<p><i>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)."</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 42	CUMPLE	La persona jurídica presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 - 48	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 15 de junio de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	50 - 52	CUMPLE	<p>El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	53 - 282	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 05 de julio 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **JASA LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: En proceso de certificación
Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidupopular: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SACÚDETE C-DI

Representante legal: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436

Representante legal Suplente: DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS identificado con CC No. 1.075.231.740

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con CC No. 7.692.327

Representante Legal suplente: LILIANA VICTORIA SILVA CORTEZ identificada con C.C. 55.163.760

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 – 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con C.C. 12.131.436 , en calidad de representante del proponente plural. Con fecha del 11 de julio de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: No aplica

		35 - 49		<p>Integrante 2: Nombre: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Nit: 813.006.542-7 Domicilio: Neiva Fecha de expedición: 24 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000. Término de Duración: Su duración es indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA CC 7.685.432 con T.P 140645-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	2 A 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva - Huila Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60%. y 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: la duración de este Consorcio sea igual al término de la ejecución del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4	30 a 32	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consulta el día 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	55 - 57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. A pesar de aportarse un clausulado en favor de entidades estatales, el clausulado que rige para esta póliza es el correspondiente a FORMATO ENTRE PARTICULARES, el cual es en el que se aporta de manera correcta la póliza de seriedad de la propuesta. Póliza No.: 61-45-101019975 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE C-DI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 15/11/2022. Soporte de pago: aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	91 a 93	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 19 a 28 Integrante 2 12 a 17	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA CC 7.685.432 con T.P 140645-T, de fecha 11 de julio de 2022. De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/06/2022).
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 a 9	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 922 a 1259 Integrante 2 198 a 920	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 30 de junio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta documento de fecha 24 de junio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de julio 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE C-DI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación
Fiduagraria: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
Fiduprevisora: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 5: ACERO MAS CONCRETO SAS NIT 900.693.827-1 Representante legal: Representante legales: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. 14989136				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	108 a 116	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS Fecha de expedición del certificado: 18/06/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	128 a 134	CUMPLE	<p>Aseguradora: Suegos del Estado Formato: CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101076297 Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI NIT 8300536918 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$216,148,987.70 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de julio de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	123 a 127	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	9 y 15-13-11	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 11 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25 a 116	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 13 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO POLINCEL 055-2022
Representante Legal JAIRO LÓPEZ ESCOBAR 16.621.236
LINA VANESSA LOZANO CORTÁZAR CC. 38.567.416

Conformado por:

Integrante No. 1.
INCEL S.A. Nit.: 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50 %
 Representante Legal **JAIRO LOPEZ ESCOBAR CC. 16621236**
BERNARDO RODRIGUEZ CERON CC. 16651660

Integrante No. 2
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. Sigla: POLOINGSA Nit.: 805008359-5
 Porcentaje de Participación: 50 %
 Representante Legal **MIGUEL EMIRO LOZANO POLO C.C.14968592**
LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR C.C.38567416
LUIS ANGEL DELGADO RAMOS C.C.16674344

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	6 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C.: 16.621.236 de Cali, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			Integrante No. 1. Nombre: INCEL S.A. Nit: 800143498-1

		<p>Integrante 1 15 a 24</p> <p>Integrante 2 25 a 34</p>	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 21 de junio de 2022. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre del año 2050 Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ Con CC 66810769 T.P.43442-T</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. Sigla: POLOINGSA Nit: 805008359-5 Fecha de expedición: 17 de junio de 2022. Domicilio: Cali Término de Constitución: Escritura Pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 1997. Término de Duración: hasta el 08 de abril del año 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ANGELICA DUQUE VELASCO con C.C.66990323 T.P.86560-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	73 a 75	CUMPLE	Fecha de constitución: 07 de julio de 2022.

				<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Cali – Valle del Cauca</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	37 y 39	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 14 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 14 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta le día 14 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 14 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>67 a 72</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 21-45-101376751 Tomador: CONSORCIO POLINCEL055-2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$216.048.988,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: aporta recibo de caja.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>78 a 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 83 a 86 Integrante 2 88 a 90</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificado suscrito por JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificada con C.C. N° 66.810.769 de Cali, Tarjeta Profesional T.P. No 43442-T, Revisora fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 11 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2:</p>

				<p>Aporta certificado suscrito por ANGELICA DUQUE VELASCO, identificada con C.C. N° 66.990.323 de Cali, Tarjeta Profesional T.P. No. 86560 - T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 11 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 A 12	CUMPLE	Abona la oferta, BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 7620210764VLL y C. C. No. 16.651.660 de Cali. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 93 Integrante 2 95	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por revisora fiscal certificando que INCEL SA es una SOCIEDAD CERRADA.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por revisora fiscal certificando que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. – POLOINGSA es una SOCIEDAD CERRADA.</p>
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 98 a 134 Integrante 2 136 a 174	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 03/06/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 02/07/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	Consultado	Consulta del 14 de julio de 2022. Se encuentra en proceso de verificación confirmación el estado de reportes judiciales.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO POLINCEL 055-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 7: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS NIT 800.205.914-1 Representante legal: Representante legales: SANCHEZ SANCHEZ FLAMINIO CC. 4266600 SANCHEZ TORRES CRISTIAN DAVID CC. 1014251071</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 A 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, por el representante legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con C.C.: 4.266.600.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 10	CUMPLE	<p>Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 01 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: VELOZA PARRAGA CARLOS EDUARDO C.C. 19300649</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del Consorcio
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	12 a 13	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Suramericana Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 3378421-1 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA POPULAR NIT 8300536918 – NO CUMPLE</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$216.048.987,00 – NO CUMPLE</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de julio de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago, expedida por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se ajuste el nombre del Beneficiario y asegurado de la póliza de seriedad conforme lo establecen los términos de referencia, así: <p style="text-align: center;">“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p><p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p><ol style="list-style-type: none">2. <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i><p><u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</u> (...)” Negrilla fuera de texto.</p>2. Se ajuste el valor asegurado para que el mismo corresponda a mínimo el 10% del valor asegurado, esto es \$216.048.987,20, como lo establecen los términos de referencia así:
--	--	--	--	--

			<p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (...).”</p> <p>3. Se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento, conforme lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p> <p>3. <i>deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</i>
--	--	--	---

				<p><i>prorroga, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14 a 19	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 a 24	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 05 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	22 A 28	CUMPLE	Abona la oferta EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO con Matrícula Profesional No. 2520214395 CND y con C.C. No. 13.616.814. Aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 a 709	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 1 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SACÚDETE VALLE

Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417
Representante Legal Suplente **NELSON DARIO ARTEAGA MELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325

Conformado por:

Integrante No. 1.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S – INGELEC GROUP S.A.S BIC

NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 %

Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417
Representante legal suplente **MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 36.311.683

Integrante No. 2

ARMELCO S.A.S

NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 %

Representante Legal **NELSON DARIO ARTEAGA MELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA No. Identificación C.C. 7.697.417 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 25 - 31	NO CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

		<p>Integrante 2 32 - 37</p>	<p>Nit: 813.008.121-9 Fecha de expedición: 29 de junio de 2022. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Escritura Publica Número 1791 del 06 de agosto De 2001 Otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrada el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. Se evidencia una reforma estatutaria inscrita el 16 de junio de 2022, que dio lugar al cambio de la razón social y objeto de la sociedad, conforme lo registrado en cámara de comercio, el cual no se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria. – NO CUMPLE</p> <p>Facultades R.L: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T.</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: ARMELCO S.A.S Nit: 901.192.425-8 Fecha de expedición: 07 de julio de 2022. Domicilio: Neiva</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 22 de junio de 2018 por Notaria 03 de Neiva, inscrita el 27 de junio de 2018. NO CUMPLE</p> <p>Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>
--	--	--	--

			<p>Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Terry Nicolas Buendía Meneses con CC 1.085.328.418 Tarjeta Profesional 263288-T.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>1. El Integrante 1 no cumple con el Objeto social; se evidencia una reforma estatutaria inscrita el 16 de junio de 2022, que dio lugar al cambio de razón social y objeto de la sociedad, conforme lo registrado en cámara de comercio y no se encuentra relación del objeto social con el objeto de la convocatoria. Lo anterior con sustento en lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p style="text-align: center;">“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.”</i></p> <p>2. El integrante 2 ARMELCO S.A.S no cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y</p>
--	--	--	---

			<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> <p>6. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio <u>con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></i></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...).” Negrilla y subrayado fuera del texto.</i></p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">13 - 15</p>	<p>Fecha de constitución: 06 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva - Huila Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración: será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 18 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta le día 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de novimebre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20	2.1.1.8	53 A 54	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 61-45-101019961 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE VALLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

			<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$216.048.988,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: se aporta recibo de caja 10000039245939 expedido por la compañía aseguradora correspondiente a la póliza aportada.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El proponente no cumple con el requisito de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, ya que no se incluyen de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento, conforme lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p> <p>3. <i>deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>prorroga, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57 A 59	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 - 71 Integrante 2 73 - 78	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificado suscrito por Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 06 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 06 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por Terry Nicolas Buendía Meneses con CC 1.085.328.418 Tarjeta Profesional 263288-T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 06 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago</p>

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 01 de julio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	09 - 11	CUMPLE	Se abona la oferta por NELSON DARIO ARTEAGA MELO No. identificación C.C. 79.788.325 , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-084585 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 09 de julio de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p align="center">Integrante 1 Parte 1 225 a 233 hasta la pg 49 de la parte 17</p> <p align="center">Integrante 2 Parte 17 – pg. 51 hasta la og. 33 de la parte 24</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 29/06/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante Aporta documento de fecha 07/07/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE VALLE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO PARQUES 055.
Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

Integrante No. 1
MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 24.037.723 DE LA UVITA

Integrante No. 2
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con C.C. 7.227.602
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 a 18	CUMPLE	Integrante No. 1: Nombre: MARA LIMITADA Nit: 800020156-8 Domicilio: TUNJA Fecha de expedición: 2022/07/05 Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2885 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987 Término de Duración: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2055

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: LOPEZ PARRA JORGE LUIS CC 1,049,603,385 203210-T</p> <p>Integrante No. 2: No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	3 a 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	5 – 8- 11	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20	2.1.1.8	29 a 69	CUMPLE	Aseguradora: BERKLEY Formato: PÓLIZA DE SEGUROS CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 59084 Tomador: CONSORCIO PARQUES 055 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI IDENTIFICADO CON NIT. 8300536918 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	70 a 75	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79 a 87 Integrante 2	NO CUMPLE	Integrante 1:

		76 a 78	<p>Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, de fecha 11 de 2022.</p> <p>Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, no obstante hace manifestación alguna respecto de la obligación o no de pago de parafiscales, conforme a lo establecido en los términos de referencia y al formato No. 2, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de</i></p>
--	--	---------	--

				<p><i>cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> <i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</i> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.</i></p> <p>Nota 1: <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>Nota 2: <i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato.”</i></p> <p><i>Aporta planilla pagada de seguridad social. -</i></p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7 A 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE</p>

				CIUDADANIA 1049613787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662. Aporta copia de la tarjeta profesional y COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aportan	VERIFICADO	Integrante No. 1: Se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante No. 2: Se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PARQUES 055, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto:	\$ 2.160.489.872	Municipio:	CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JOSE ESCAMILLA SIERRA			Nit 1:	92.525.570			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	DABERLIS ARRIETA			Nit 2:	72.236.745			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	YEISON GÓMEZ			Nit 3:	92.532.061			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ARRIETA	YEISON GÓMEZ	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ARRIETA	YEISON GÓMEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 432.097.974	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto:	\$ 2.160.489.872	Municipio:	CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO SACÚDETE CALI			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS			Nit 1:	900506559-2	Part. (%) 1:	40%		
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS			Nit 2:	812004943-4	Part. (%) 2:	30%		
Integrante 3:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ			Nit 3:	10766015-4	Part. (%) 3:	30%		
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:	Nacional		
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ		
Fecha Carta CC:	8-jul-22			0	
Monto Carta CC:	\$ 636.324.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 636.324.000	\$ 432.097.974	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto:	\$ 2.160.489.872	Municipio:	CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	JASA LTDA			Nit:	800.177.012-0			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	JASA LTDA			Nit 1:	800.177.012-0			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 433.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 433.000.000	\$ 432.097.974	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto: \$ 2.160.489.872	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO SACÚDETE C-DI		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	Nit 1: 12.131.436	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	Nit 2: 813.006.542-7	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		8-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 432.100.000			
Expedida por:		BANCO OCCIDENTE			
Part. (%)	60%	40%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						13/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 432.100.000	\$ 432.097.974	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto: \$ 2.160.489.872	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SACÚDETE C-DI		Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ACERO MAS CONCRETO SAS	Nit 1: 900.693.827	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACERO MAS CONCRETO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 432.097.974				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	ACERO MAS CONCRETO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						13/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 432.097.974	\$ 432.097.974,40	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto:	\$ 2.160.489.872	Municipio:	CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO POLINCEL 055-2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INCEL S.A			Nit 1:	800.143.498-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	POLOINGSA			Nit 2:	805.008.359-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A	POLOINGSA	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 432.097.974				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	INCEL S.A	POLOINGSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						13/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 432.097.974	\$ 432.097.974	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/07/2022	PAF-ICBFGS-O-055-2022	\$ 2,160,489,872	CALI - VALLE DEL CAUCA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		800205914-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		800205914-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 11,000,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMACION RECIBIDA 13/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11,000,000,000	\$ 432,097,974	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/07/2022	PAF-ICBFGS-O-055-2022	\$ 2,160,489,872	CALI - VALLE DEL CAUCA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE VALLE			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS		813008121-9	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ARMELCO SAS		901192425-8	60%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	ARMELCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	08-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 432,100,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	60%			

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	ARMELCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMACION RECIBIDA 13-07-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 432,100,000	\$ 432,097,974	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-055-2022	Presupuesto: \$ 2.160.489.872	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO PARQUES 055	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7227602	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARA LIMITADA	Nit 2: 800020156-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-22	8-jul-22			
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000	\$ 400.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%	50%		

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$432.097.974,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 432.097.974	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE CALI 2022</u>
Representante Legal:	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA C.C.:92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	34,00%	NO
2	DABERLIS ARRIETA	72.236.745	33,00%	SI
3	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		LP-022-OP-2010 155-2019 TOTAL	2981,93 0,00 2981,93
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		LP-022-OP-2010 TOTAL	2981,93 2981,93	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	155-2019	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m²**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	2.160.489.872,00	Pesos
			3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP-022-0P-2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DE (27) AULAS (2) BATERIAS SANITARIAS (2) SALAS DE SISTEMA, (2) LABORATORIOS Y UNA BIBLIOTECA MAS UNA ADMINISTRACION			

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.874.016.091,37	a. (1.5 veces el valor del PE)	2981,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8519,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	2981,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2981,93	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON GOMEZ HERNANDEZ
--	---	--------	---	------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-ACTA FINAL del contrato de obra emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, debidamente suscrita.
-ACTA FINAL DE OBRA del contrato, debidamente suscrito.
-ACTA DE CESION DE UN MIEMBRO DEL CONSORCIO EN UN CONTRATO ESTATAL en donde Jose Sacramento Escamilla solicito cesion de su participacion en el consorcio correspondiente al 35% a favor de YEISON GOMEZ HERNANDEZ, debidamente suscrito por las partes.

Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2981,93 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.

Contrato 2: No	<u>155-2019</u>			
Objeto:	ESTUDIO.DISEÑO.CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,DEPARTAMENTO DE CORDOBA			

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.372.917.575,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1564,04	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ARRIETA
--	---	--------	---	------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito.
- ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrito

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el area cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad unicamente de CONSTRUCCIÓN.

Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCION.

Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia especifica.

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condicion a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar el contrato de orden N°2.
	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO .

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE CALI</u>
Representante Legal:	JORGE ANDRES SOTO CALLE C.C.: 1.143.373.420

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900.506.559-2	40,00%	NO
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	812004949-4	30,00%	SI
3	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	379-2019	0,00	#¡VALOR!
		0	#¡VALOR!	
		0	#¡VALOR!	
		TOTAL	#¡VALOR!	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	379-2019	0,00	NO
		TOTAL	0,00	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	TOTAL	-	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 2.160.489.872,00	Pesos
	3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	379-2019
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	1/12/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.000.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1100,68	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA FINAL DE OBRA, emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA como entidad contratante y debidamente suscrito - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito. - CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES debidamente suscrito por las partes. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad unicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	
Objeto:	AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	# VALOR
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# VALOR	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITARLA OFERTA, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 1541,72 SMMLV Porcentaje de participacion= 100%</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato (AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR) para validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato anteriormente mencionado que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los terminos de referencia "(...) NOTA 5:LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA . (...)".</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No													
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE IA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>#¡VALOR!</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td> </td></tr><tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td><u>NO APLICA</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>	
Día/Mes/Año													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!												
b. (0.7 veces el valor del PE)													
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 9846.82 SMMLV Porcentaje de participación= 85%</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato (CONSTRUCCION DE OBRAS DE IA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA) para validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato anteriormente mencionado que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)".</p> <p><u>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</u></p>												
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida, y se requiere SUBSANAR lo anteriormente expuesto; aportando documentación referente a los contratos de orden N°2 y N°3 relacionados en el formato No. 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia, teniendo en cuenta que "(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)".												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	JASA LTDA
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1569-2017.</td> <td>10555,06</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU-O-049-2020.</td> <td>1956,10</td> </tr> <tr> <td>1175-2015.</td> <td>1464,79</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13975,94</td> </tr> </table>	1569-2017.	10555,06	PAF-JU-O-049-2020.	1956,10	1175-2015.	1464,79	TOTAL	13975,94
1569-2017.	10555,06										
PAF-JU-O-049-2020.	1956,10										
1175-2015.	1464,79										
TOTAL	13975,94										
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1569-2017.</td> <td>10555,06</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10555,06</td> </tr> </table>	1569-2017.	10555,06	TOTAL	10555,06	SI				
1569-2017.	10555,06										
TOTAL	10555,06										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>PAF-JU-O-049-2020.</td> </tr> </table>	TOTAL	PAF-JU-O-049-2020.	SI						
TOTAL	PAF-JU-O-049-2020.										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2.160.489.872,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	1569-2017.
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.162.280.695,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11727,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10555,06	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	PAF-JU-O-049-2020.
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/02/2022	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.956.097.741,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1956,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1956,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1956,10	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		1175-2015.											
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL Y QUÍMICA, Y EN EL LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EL CAMPUS PRINCIPAL.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5/11/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/11/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1464.79</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1464.79	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA	
Día/Mes/Año													
5/11/2015													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	1464.79												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 943.834.767,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1464,79												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1464,79												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JASA LTDA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE J-DI
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C.: 12.131.436

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	60,00%	SI
2	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-SENA-O-039-2020.	0,00
0032-2010				3358,19	
1361-2018.				2109,47	
			TOTAL	5467,66	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		0032-2010	3358,19	SI
			TOTAL	3358,19	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	-	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 2.160.489.872,00	Pesos
	3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-SENA-O-039-2020.</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	21/01/2022	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>0032-2010</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEN (EDIFICIO DE ARTES) UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/03/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.114.537.187,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3358,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3731,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3358,19	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		1361-2018.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/08/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.114.888.243,72	a. (1.5 veces el valor del PE)	2109,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4687,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2109,47	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA Y ADICIONES debidamente suscrito.</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales."</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900.693.827-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		62C DE 2017	0,00
76C DE 2019				0,00	
001 DE 2019				1790,12	
TOTAL				1790,12	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		001 DE 2019	1790,12	SI
			TOTAL	1790,12	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	-	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 2.160.489.872,00 Pesos
	3.240,73 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.512,34 SMMLV

Contrato 1: No	62C DE 2017
Objeto:	DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, UBICADA EN EL PISO 7 DE LA TORRE SUR DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
Fecha de terminación	25/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	100,00%					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MEDELLIN - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 2: No	76C DE 2019
Objeto:	ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT.)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
Fecha de terminación	31/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.874.843.127,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</th> </tr> <tr> <td>90,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	90,00%					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S								
90,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MEDELLIN - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No		001 DE 2019	
Objeto:		REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/04/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	1790.12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.571.369.148	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1790,12	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de obra emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA como entidad contratante, debidamente suscrita. En donde se acredita el numero del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1790,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones a) y c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO POLINCEL 055-2022
Representante Legal:	JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C.: 16.621.236

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A	800.143.498-1	50,00%	SI
2	POLOING S.A	805.008.359-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	400-GT-COC-0426-2008	4789,42	SI
		2102839	3615,94	
		TOTAL	8405,35	
b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	400-GT-COC-0426-2008	4789,42	SI	
	TOTAL	4789,42		
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	2102839	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.160.489.872,00	Pesos										
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		3.240,73	SMMMLV										
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.512,34	SMMMLV										
Contrato 1: No	400-GT-COC-0426-2008												
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRAS QUE SE REQUIERA. LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE.												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>18/05/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	18/05/2010	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>4789,42</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>4789,42</td></tr><tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	4789,42	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Día/Mes/Año													
18/05/2010													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42												
b. (0.7 veces el valor del PE)	4789,42												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	4789,42												
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INCEL S.A</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de obra emitido por la GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI como entidad contratante, debidamente suscrita.</p> <p>-ACTA DE PRESUPUESTO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación aportada se acredita el numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 4789,42 SMMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>												
Contrato 2: No	2102839												
Objeto:	*AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE: GRUPO 1: AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RODRIGO TAFUR (SEDE ALEJANDRO MONTAÑO) – EL DIAMANTE (SEDE PRINCIPAL) – CARLOS HOLMES (SEDE PRINCIPAL) – CRISTOBAL COLON (SEDE PRINCIPAL) – CIUDAD MODELO (SEDE PRINCIPAL) – NORMAL SUPERIOR (SEDE SALVADOR IGLESIAS)												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>11/11/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	11/11/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>3615,94</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>NO APLICA</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3615,94	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA	
Día/Mes/Año													
11/11/2011													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	3615,94												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.873.393.238,70												
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	7231,88												
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3615,94												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP: - LUIS EDUARDO GINZALEZ 50% - POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A 25% - INCEL S.A 25%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP: - LUIS EDUARDO GINZALEZ 50% - POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A 25% - INCEL S.A 25%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP: - LUIS EDUARDO GINZALEZ 50% - POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A 25% - INCEL S.A 25%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de obra emitido por la GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI como entidad contratante, debidamente suscrita. En donde acredita la realizacion de estudios y diseños.</p> <p>Con la documentación aportada se acredita el numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3615,94 SMMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	800.205.914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>445-2017</td> <td>8432,19</td> </tr> <tr> <td>0251 de 2016</td> <td>11399,78</td> </tr> <tr> <td>306 de 2020</td> <td>5499,72</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>25331,69</td> </tr> </table>	445-2017	8432,19	0251 de 2016	11399,78	306 de 2020	5499,72	TOTAL	25331,69
445-2017	8432,19										
0251 de 2016	11399,78										
306 de 2020	5499,72										
TOTAL	25331,69										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>445-2017</td> <td>8432,19</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8432,19</td> </tr> </table>	445-2017	8432,19	TOTAL	8432,19	SI				
445-2017	8432,19										
TOTAL	8432,19										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<table border="1"> <tr> <td>306 de 2020</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	306 de 2020	CUMPLE	SI						
306 de 2020	CUMPLE										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.160.489.872,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.240.734.808,00	Pesos
		3.240,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.512.342.910,40	Pesos
		1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	445-2017			
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/06/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	8432.19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.587.577.146,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8432.19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8432.19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 445-2017 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 715: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 4.374 m2 y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	0251 de 2016			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 CACIQUE TISQUESUSA" DEL EJERCITO NACIONAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/11/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	11399.78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.409.811.215,94	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11399.78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11399.78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0251 de 2016 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 716-717: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 4.167,66 m2 y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 718-720: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p>			

Contrato 3: No 306 de 2020

Objeto: **CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/11/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5499,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.996.642.157,06		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5499,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5499,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 306 de 2020 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 721-731: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final, y valor total ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE VALLE
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC - INGELECGROUP SAS	813.008.121 - 9	40,00%	NO
2	ARMELCO S.A.S.	901.192.425-8	60,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	509 de 26 de octubre de 2011 0055 de 23 de nov de 2011 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.160.489.872,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.240.734.808,00	Pesos
		3.240,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.512.342.910,40	Pesos
		1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No 509 de 26 de octubre de 2011

Objeto: **Construcción de Infraestructura Administrativa de la Gobernación del Putumayo, Sede ubicada Cra 9 # 7-45 Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/09/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 509 de 26 de octubre de 2011 suscrito con GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 81-82: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Pág. 83-148: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 149-198: Acta entrega o recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO CAD PUTUMAYO (integrado por JUAN CARLOS GARCÍA BUSTOS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO, ARMANDO ESCOBAR ROJAS, ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID Y FERNANDO JIMÉNEZ ROA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

Contrato 2: No 0055 de 23 de nov de 2011

Objeto: **Construcción bloque de laboratorio en el instituto tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento de putumayo**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0055 de 23 de nov de 2011 suscrito con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 200-201: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Pág. 202-212: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 213-222: Acta de recibo final del contrato de Obra, documento ilegible

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO ARCUING (integrado por CESAR AUGUSTO CUEVAS GUALTEROS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO e INGEOBRA LTDA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

Observación general: El proponente no cumple con los literales a, b y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO PARQUES 055
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	50,00%	SI
2	MARA LIMITADA	800020156-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN 1193-2014 TOTAL	3962,00 179,80 4141,79	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SN TOTAL	3962,00 3962,00	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.160.489.872,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.240.734.808,00	Pesos
		3.240,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.512.342.910,40	Pesos
		1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	SN									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE									
Fecha de terminación	25/08/2014	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3962,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> </tr> </tbody> </table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	3962,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	3962,00									
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARA LIMITADA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 84-86: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 87: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 2.178 m2 y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>									
Solicitud de subsanación:	Si con el presente contrato se da cumplimiento a la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite el cumplimiento de dicha condición.									

Contrato 2: No	1193-2014									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE.									
Fecha de terminación	28/09/2015	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">179,80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> </tr> </tbody> </table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	179,80	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	179,80									
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 579.256.858,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	898,98									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	179,80									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1193-2014 suscrito con CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato suscrito - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta de liquidación del contrato, la cual no es tenida en cuenta por no encontrarse debidamente suscrita - Acta de seguimiento No.3 del contrato, la cual no es tenida en cuenta por no encontrarse debidamente suscrita <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>									
Solicitud de subsanación:	Si con el presente contrato se da cumplimiento a la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite el cumplimiento de dicha condición.									
Observación general:	<p>El proponente aporte DOS (2) contratos, sin embargo, con los mismos no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>"c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales "</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>									